

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la terminación del procedimiento administrativo de revisión de oficio en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante la Orden de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se resuelve mediante la Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación y Deporte.

En el apartado primero de dicha Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación y Deporte, se aprueba la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I al personal funcionario de carrera, en el que se adjudica el puesto de trabajo código 13727810 Asesor/a Técnico/a Procedimiento Selectivo a un funcionario de carrera participante.

Con fecha 16 de octubre de 2023, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dicta, a instancias de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, una resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de revisión de oficio, por causa de nulidad, de la Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación y Deporte, en relación con la adjudicación del citado puesto de trabajo código 13727810 Asesor/a Técnico/a Procedimiento Selectivo.

El funcionario de carrera adjudicatario solicita, con fecha 25 de octubre de 2023, la paralización del procedimiento de revisión de oficio iniciado y el levantamiento de la suspensión de la inscripción registral de su alta y toma de posesión.

La Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, mediante Resolución de 6 de septiembre de 2024, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería, ha declarado la caducidad del procedimiento de revisión de oficio, por causa de nulidad, de la Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación y Deporte, incoado el día 16 de octubre de 2023.

La declaración de caducidad dictada, con posterioridad a la solicitud del funcionario de carrera adjudicatario, pone fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que procede el cumplimiento de la Orden de 10 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en relación con la adjudicación del citado puesto de trabajo código 13727810 Asesor/a Técnico/a Procedimiento Selectivo.

No obstante, el referido puesto de trabajo código 13727810 Asesor/a Técnico/a Procedimiento Selectivo fue incluido y adjudicado entre los puestos de trabajo del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado mediante la Orden de 20 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Por lo tanto, se procede, ante la situación de ocupación del puesto afectado, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la terminación, mediante la declaración de caducidad, del procedimiento de revisión de oficio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o)6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo a la presente resolución.

Segundo. Adscribir al funcionario don Octavio Porrás Ramos con carácter definitivo, al puesto de trabajo código 17031710 Asesor/a Técnico/a Procedimiento Selectivo, con efectos desde el 1 de junio de 2022.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de junio de 2022.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

SEVILLA

AÑADIDOS

17031710 A.T.-PROCEDIMIENTO SELECTIVO.....	1 F	PC	AX	A1	P-A12	RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	14.413,32	2				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
--	-----	----	----	----	-------	------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	----------------------------------

